

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313378
Denominación Título:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El plan de estudios se ha implantado y organizado de forma coherente, pero algo diferente a lo que figura en la Memoria de verificación. Su organización es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título, pero la estructura del Plan de Estudios que figura en la Memoria se basa en Módulos y Materias, mientras que la implantación del mismo incluye Asignaturas. Estas asignaturas, especialmente las que se incluyen en el módulo/materia: Fundamentos en materia de Prevención de Riesgos Laborales /Fundamentos Técnicos, Jurídicos y de Gestión en la Prevención de Riesgos Laborales pueden llevar al alumnado a algún tipo de confusión, especialmente en lo que se refiere a los criterios de evaluación del módulo/materia y el peso de cada una de las asignaturas y de las competencias que tienen que adquirir en cada una de ellas y en la totalidad del módulo.

El hecho de que el título no tenga las otras especialidades que se incluyen en la ley de Prevención de Riesgos Laborales es uno de los puntos débiles del mismo y puede ser la causa del bajo número de matriculados, pues solo oferta una sola especialidad en el título de las tres posibles.

En cuanto al nº de matriculados, en la memoria de verificación señalan que las plazas ofertadas son 60 y el número de matrículas está en torno a unos 20 alumnos. En el curso 14-15 la tasa de cobertura fue de 11,67%.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos ya que el número de estudiantes matriculados es bastante inferior al número de estudiantes de nuevo ingreso definidos en la memoria de verificación (60).

Se describen tanto la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos (2011) como la de permanencia del estudiante en la Universidad Complutense de Madrid (2008) y se adecuan a lo que está establecido y figura en la memoria verificada.

Las prácticas externas están bien organizadas y coordinadas y tienen una buena aceptación por parte de los alumnos y de los empleadores y son coherentes con las competencias y objetivos que se incluyen en la memoria de verificación.

La coordinación horizontal es adecuada y facilita a los alumnos el seguimiento de los contenidos.

El título se imparte en la modalidad presencial, utilizando la plataforma Moodle como apoyo a las actividades formativas y como herramienta de comunicación (además de otras redes sociales) entre el alumnado y el profesorado del máster que ha establecido la coordinación del máster. Para el alumnado y los empleadores un punto fuerte del título, es que se imparta en la modalidad presencial y la programación de visitas a centros y a jornadas técnicas donde los alumnos pueden tener una visión más práctica de la materia.

El perfil de ingreso es muy amplio, pero es habitual en este tipo de títulos. La coordinación del máster lleva a cabo un proceso de selección de los alumnos preinscritos a partir de sus titulaciones de origen, así como de los curriculums de cada uno de los futuros alumnos, rechazando a aquellos que no responden a las titulaciones preferentes, o que en sus curriculum no figuran conocimientos y competencias relacionadas con los contenidos y competencias del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información pública para estudiantes potenciales y otros grupos de interés desde la web es objetiva y suficiente sobre las

características del título. Contiene información relativa a las descripción del título (denominación correcta, universidades participantes, centro de impartición (Facultad de Psicología), nº total de créditos (60)), modalidad de enseñanza (presencial), idioma en el que se imparte (español), normativa de permanencia (2008), normativa sobre reconocimiento de créditos, plazas verificadas, información relativa al acceso y admisión de estudiantes (perfil de ingreso, criterios claros de admisión y en su caso complementos formativos (que no hay), información completa sobre el personal académico vinculado al título y al plan de estudios (guías docentes correctas y la información necesaria de cada una de ellas) y Curso de implantación del título (2012-2013).

Respecto a los recursos materiales y servicios, hay un acceso con información completa sobre los mismos. Sobre prácticas externas se encuentra información descriptiva y sobre convenios con empresas, aunque falta información sobre el sistema de tutorías, solicitud y los criterios de adjudicación de las mismas.

También convendría actualizar los Convenios con las empresas en prácticas, que no se corresponden en su totalidad con los que realmente se llevan a cabo. La información sobre horarios, calendarios de exámenes y aulas, están a disposición de los alumnos del máster al principio del curso académico, aunque no figuran, en su totalidad en la página web del título.

La información sobre el SIGC que se encuentra en la web en el apartado "Garantía de Calidad" hace referencia a la normativa general. Respecto a la inserción laboral de los graduados, solo figuran procedimientos de análisis, pero no resultados documentados.

Existe un buzón de quejas y sugerencias, que suele utilizarse por parte de los alumnos para informarse sobre el máster aunque el buzón no es la herramienta a través de la que se transmiten las quejas, sino que éstas se transmiten directamente a la coordinación del máster y se atienden y sustancian a través de la misma.

Hay un acceso a los informes de los procesos de verificación. Se ha detectado un error en la Estructura del Plan de estudios, que señala 6 créditos para Prácticas Externas y 9 créditos al TFM, cuando en la memoria de verificación aparecen al revés (9 créditos para las Prácticas Externas y 6 créditos para el TFM). En las audiencias, la coordinadora del Máster, indica que este error ya ha sido corregido estos días.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La universidad dispone de un SIGC implementado que permite la aplicación de ciertos procedimientos de recogida de información, como encuestas de satisfacción del profesorado, estudiantes, PAS e inserción laboral, egresados, evidencias de indicadores. Faltan encuestas de satisfacción con prácticas externas. Sin embargo, no se aportan datos sobre los análisis de los resultados de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el máster. Ni tampoco, sobre si se ha tomado algún tipo de actuación o decisión a partir de los resultados obtenidos. No se describen acciones de mejora que se desprenden del análisis de estos resultados.

Se constata que el SIGC no se ha implantado suficientemente en el título, ni es revisado periódicamente ni está coordinado ya que no se evidencia la recogida de información sistemática y periódica, ni el análisis de resultados, así como la toma de decisiones (planes de mejora) ni su publicación correspondiente. No existen evidencias documentales suficientes sobre la implantación del mismo o de las acciones alternativas que se han llevado a cabo.

El SIGC también contempla el análisis del buzón de quejas y reclamaciones que no se utiliza pues al ser tan pocos alumnos, lo hacen de forma personal y directa con el profesorado y la coordinadora del máster.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Desde la Web del título se proporciona un enlace en el que se describe el profesorado relacionado con el título en el curso 2015/2016. Los datos expuestos parecen adecuados en relación al porcentaje de personal docente permanente/no permanente, a la dedicación del personal académico al título y a la relación estudiante/profesor. Se aumenta la dotación con la que aparece en la memoria de verificación del título.

La ratio profesor/alumno es adecuada. Incluso podría decirse que al haber pocos alumnos matriculados, la relación es muy favorable para la realización de determinadas actividades formativas y para fomentar la participación activa de los alumnos.

La dedicación del profesorado es adecuada y también lo es su cualificación y experiencia profesional e investigadora.

Se cumplen los criterios del RD 420/2015 en lo que se refiere al porcentaje de doctores en el profesorado del máster.

El programa DOCENTIA puede considerarse una buena práctica de la UCM.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo es adecuado y suficiente para atender las necesidades del alumnado del título. Por otro lado, aunque existen recursos y servicios compartidos con el resto de estudios de la Facultad de Psicología, se ha constatado que el equipamiento de los recursos materiales e infraestructuras permiten impartir de forma adecuada el título, sobre todo teniendo en cuenta el tamaño medio y características del grupo.

Las instalaciones cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, ajustándose a la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no - discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad.

Los recursos materiales son adecuados para la impartición del título. Tanto el acceso a los servicios de Biblioteca, como a los laboratorios y aulas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de las diferentes actividades formativas del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas para alcanzar los resultados de aprendizaje previsto así como para la adquisición de las competencias del título y también su relación con los contenidos de las diferentes asignaturas garantiza la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Sin embargo, los sistemas de evaluación propuestos no coinciden con los expuestos en la memoria de verificación del título. Por ejemplo, en el Módulo/Materia "Fundamentos en materia de Prevención de Riesgos Laborales / Fundamentos técnicos, jurídicos y de gestión en la prevención de riesgos laborales" se indica que el sistema de evaluación es 50% nota del examen general y 50% nota de los trabajos realizados en clase. En cambio, en la memoria de verificación, los sistemas de evaluación propuestos para este Módulo/Materia son: Examen (30%), Trabajo de Asignatura (30%) y Actividades a desarrollar (40%). Se debería revisar el sistema de evaluación que se realiza en las diferentes asignaturas del máster y, especialmente en lo que se refiere al examen global del módulo.

Los diferentes TFM que se han proporcionado al panel en la visita externa cumplen con los criterios de calidad exigibles para este tipo de trabajos y la calificación de los mismos es adecuada. Al ser el TFM un compendio de las competencias del máster y al tener un nivel adecuado podemos concluir que, las competencias adquiridas en el máster por parte de los alumnos se corresponden al nivel 3 de MECES, propio de los estudios de máster.

Las prácticas externas son adecuadas, están planificadas de forma que los alumnos adquieran las competencias necesarias para llevar a cabo su actividad profesional, ya que aunque este máster no tiene carácter habilitante, sí que es condición necesaria para que las personas que lo han cursado y superado obtengan el reconocimiento de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad en Ergonomía y Psicología aplicada, por parte de los organismos competentes.

Por otro lado, en la memoria de verificación se definen tres tipos de actividades formativas: Clases teóricas presenciales (los alumnos prepararán el contenido del tema antes de la clase para reflexionar juntos sobre el contenido teórico de la asignatura. El

profesor resaltaré los aspectos clave), Clases prácticas presenciales (elaboración de trabajos individuales o en grupo, lecturas orientadas, campus virtual, etc.) y Trabajo personal del alumno. En cambio, en la información que se suministra a los estudiantes se indican cuatro tipos de metodologías empleadas: Clases teóricas, Clases prácticas, Análisis de casos y Trabajo personal del alumnado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se observa como la demanda del título es muy inferior a las plazas solicitadas en la memoria de verificación (60) y va descendiendo paulatinamente (21 alumnos en el curso 2012/13, 18 alumnos en el curso 2013/14 y 7 alumnos en el curso 2014/2015), lo que supone un número notablemente inferior a lo señalado. En este curso académico 2015-16, sin embargo, ha aumentado el nº de matriculados, pero sigue estando muy por debajo de lo indicado en la memoria verificada. En la memoria de verificación se hicieron las previsiones de Tasa de graduación (80%), Tasa de abandono (20%) y Tasa de eficiencia (80%). En el curso 2014/2015 la Tasa de abandono ha obtenido un resultado superior (28,57%) y la tasa graduación un resultado inferior (76,47%), sin embargo, la tasa de rendimiento (créditos superados/matriculados) ha descendido alrededor de un 15% en el curso académico 2014-15, al situarse en torno al 80%. En este curso académico, se han dado una serie de circunstancias especiales y es donde las tasas de cobertura y abandono se han desequilibrado más. El número de alumnos es el más bajo de todos los cursos (7 alumnos) y se dieron de baja 2 alumnos al no obtener la beca que habían solicitado. La relación entre el perfil ingreso verificado y el real se considera adecuada. Se realizan y se aportan datos de encuestas de satisfacción a todos los colectivos implicados en el título y en cada uno de los cursos académicos en los que se ha impartido: Satisfacción con las prácticas externas, satisfacción de los alumnos con el título, del profesorado con el título y satisfacción del PAS del centro. La satisfacción de todos estos colectivos con el título es buena en general. La Oficina de Postgrado de la Facultad de Psicología, realiza encuestas a egresados, estas encuestas indican una evolución positiva a lo largo de los distintos cursos en los que se ha impartido el título. El número de personas que han respondido a las encuestas es bajo y, por lo tanto, es difícil sacar conclusiones generales sobre la efectividad del plan de actuación institucional para la inserción laboral de los estudiantes y egresados del título. Tampoco permiten obtener unos indicadores fiables de inserción laboral de los egresados del título. Sin embargo, hay que valorar positivamente el trabajo de seguimiento de los egresados que se lleva a cabo por parte de la Oficina de Postgrado de la Facultad de Psicología.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda que se modifique la estructura del Plan de estudios teniendo en cuenta las asignaturas y que esta sea la que se incluya en la memoria del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda actualizar, completar y corregir la información del título en la página web de forma que permita a los distintos agentes implicados obtener información clara y suficientes sobre los distintos aspectos del Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

1.- Se recomienda implementar completamente todos los procesos que integran el SIGC de forma que se permita obtener información de todos los grupos de interés, analizarla y poder adoptar medidas de mejora.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe revisar el sistema de evaluación que se realiza en las diferentes asignaturas del máster y, especialmente en lo que se refiere al examen global del módulo que tiene un peso importante en la evaluación de la cada una de las asignaturas que forman parte del Módulo/Materia con el fin de garantizar la adquisición de los contenidos y competencias específicos de cada asignatura.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda realizar acciones de mejora para mejorar alguna de las tasas, como por ejemplo la tasa de rendimiento.
 - 2.- Se recomienda mejorar el plan de actuación institucional para la inserción laboral de los estudiantes y egresados.
-

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
